Club Maritimo Ibicenco Es Viver
ES VIVER · SA PUNTA · EIVISSA
Presidente: Manuel Serrano Vila
NIF Provisional: G26885293 · Calle de la Punta, 3 · 07800 Eivissa
info@cmiesviver.es · www.cmiesviver.es · Tel. 644 114 506

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIOS USUARIOS

Club Maritimo Ibicenco Es Viver

El acceso y utilizacion de las embarcaciones sociales del Club Maritimo Ibicenco Es Viver queda reservado exclusivamente a los socios admitidos formalmente por la entidad, conforme a sus estatutos y normativa interna.

El club tiene como finalidad fomentar el acceso responsable al mar entre residentes de la isla de Eivissa, promover la cultura maritima ibicenca y facilitar actividades nauticas recreativas, sociales y deportivas dentro de un modelo asociativo privado y no turistico.

1. Naturaleza del uso de embarcaciones

Las embarcaciones integradas en la flota social del club constituyen medios nauticos de uso compartido entre socios, destinados al desarrollo de las actividades propias de la entidad. La utilizacion de dichas embarcaciones por parte de los socios no tendra naturaleza de arrendamiento nautico, alquiler turistico ni actividad de charter abierta al publico, sino que se configura como un derecho interno de uso derivado de la condicion de socio.

2. Requisitos de acceso

- Encontrarse al corriente de las cuotas sociales y de mantenimiento.
- Disponer, en su caso, de la titulacion nautica legalmente exigible.
- Aceptar expresamente el presente reglamento y las normas de navegacion del club.
- Haber realizado un minimo de 8 salidas al ano (para mantenimiento de plaza de boya).
- Tener el seguro e ITV en vigor para la embarcacion propia (si procede).

3. Usos expresamente prohibidos

Queda expresamente prohibido: (1) La cesion del uso de las embarcaciones a terceros ajenos al club. (2) La utilizacion con fines comerciales o lucrativos. (3) Cualquier uso contrario a la normativa maritima vigente. (4) La organizacion de fiestas o eventos no autorizados por el club. (5) La publicidad o promocion de las embarcaciones como servicio de alquiler.

4. Sistema de reservas y prioridades

El club podra establecer sistemas internos de reserva, limitaciones de uso, prioridades por antiguedad, categorias de embarcaciones y normas especificas de utilizacion orientadas a garantizar la seguridad, conservacion de la flota y acceso equilibrado entre los socios.

5. Regimen disciplinario

El incumplimiento del presente reglamento podra dar lugar a medidas disciplinarias internas, incluyendo limitaciones temporales de uso, suspension de derechos de navegacion, perdida de plaza de amarre o expulsion de la entidad conforme a los estatutos del club.

6. Valores del club

El Club Maritimo Ibicenco Es Viver se configura como una entidad maritima social orientada prioritariamente a residentes de la isla de Eivissa y vinculada a los valores de navegacion responsable, convivencia maritima, tiempo compartido nautico sin animo de lucro y recuperacion del acceso tradicional al mar para la comunidad local ibicenca.